

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00071

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20213400028842 del 05/02/2021 solicitud tramitada mediante radicado CAM No 20213400028842. El señor CARLOS ANDRES ALEGRIA SANCEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 10484831 de Santander- Cauca; residente en la Calle 10 sur N° 4-44 del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico para corte dedos (2) individuos forestales de las especies comúnmente conocidas como pomo Roso (*Syzygium malaccense*), en el predio "CALLE 10 SUR # 5-44 URBANIZACIÓN LA ALQUERIA" del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-265. Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico F-CAM-212, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de Libertad y Tradición Nro. Matrícula 206-5898.
- Copia Escritura N° 4186
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular F-CAM-239, debidamente diligenciado.
- Registro Plataforma VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.



	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código: F-CAM-173
			Versión: 3
			Fecha: 09 Ago 18

CUARTO.- Fijar en **CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$129.466,00) M/CTE** el valor a pagar por El señor **CARLOS ANDRES ALEGRIA SANCEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 10484831 de Santander- Cauca; residente en la Calle 10 sur N° 4-44 del Municipio de Pitalito, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 287064265 del Banco Davivienda** o en la Pagaduría de la CAM.

Al momento de la consignación tener en cuenta la siguiente información:

Referencia 1. Número Documento del solicitante (1048483)

Referencia 2: Número del expediente (071-21)

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP

Radicado: 20213400028842 del 05/02/2021

Expediente: PAF-00071-20

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita